



ALCALDIA

DECRETO N° 607.- /

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Ord. N°234 de fecha 21.03.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para la contratación de doña Jesica Valeria Lagos Melo y doña Claudia Andrea Carrasco Álvarez, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 21.03.2013.
- 3° Ord. N°235 de fecha 21.03.2013 de la Directora de Secplan al Director de Administración y Finanzas (s) solicitando redactar de Contratos a Honorarios de las profesionales.
- 4° Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°93/2013 y N°94/2013 ambos de fecha 26.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21 de marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y doña Claudia Andrea Carrasco Alvarez y doña Jéssica Valeria Lagos Melo.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

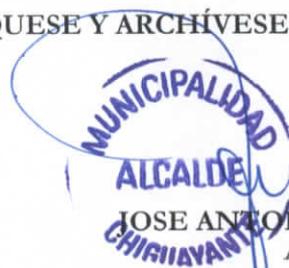
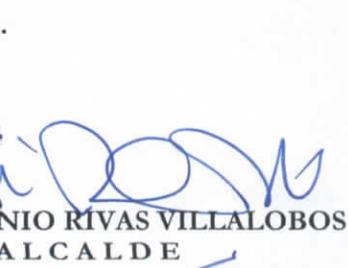
DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 21 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las siguientes profesionales:
 - a) **Claudia Andrea Carrasco Álvarez**, R.U.T. N°16.186.171-5, desde el **1° al 31 de marzo de 2013**, con un honorario mensual de **\$685.000.-** (seiscientos ochenta y cinco mil pesos).
 - b) **Jéssica Valeria Lagos Melo**, R.U.T. N°16.022.059-7, desde el **1° al 31 de marzo de 2013**, con un honorario mensual de **\$685.000.-** (seiscientos ochenta y cinco mil pesos)
- 2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21-03-001 "Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales", según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°93/2013 y N°94/2013 ambos de fecha 26.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 27 MAR. 2013 HORA 17:39
 PROCEDENCIA DAF.
 FIRMA JSV


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION JURIDICA